



**RECHAZA SOLICITUD DE
INSCRIPCIÓN DE MIGUEL ANGEL
PIZARRO NÚÑEZ, RUT 7.596.216-
9 EN EL REGISTRO NACIONAL DE
ADMINISTRADORES DE
CONDOMINIOS A TÍTULO
ONEROSO**

**LA SERENA; 13 ENE 2026 20
RESOLUCIÓN EXENTA**

VISTOS:

1. La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. Ley 21.722 Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025, las instrucciones para su ejecución y oficios complementarios.
4. Ley N°21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
5. El Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
6. Los antecedentes enviados por el/la solicitante.
7. La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República.
8. El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
9. Las facultades que me confiere el D.S. 397 (V y U) de 1976 que contiene el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

CONSIDERANDO:

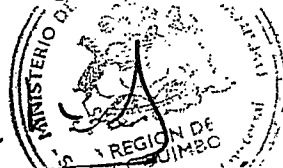
1. Ley N°21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
2. El Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
3. Los antecedentes enviados por el/la solicitante.

RESOLUCIÓN:

En el marco de la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII del Registro Nacional de Administradores de Condominios, en sus artículos 82 al 86, y el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, se indica lo siguiente:

SE RECHAZA la solicitud de inscripción de **MIGUEL ANGEL PIZARRO NÚÑEZ, RUT 7.596.216-9** en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título oneroso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE COQUIMBO**

**LSP/YAR/DRC/ppml
DISTRIBUCIÓN:**

- Asesor Jurídico SEREMI MINVU Región de Coquimbo (pmunozl@minvu.cl)
- Loreto Saavedra (Isaavedrap@minvu.cl)